Informe de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2020
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Asunción, 24 de julio de 2020

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 06 de fecha 09 de junio de 2020 integrado por el Lic. Oscar Nuñez Ayala, Coordinador; el Abog. Luis Vega miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P Analia Ortiz; miembro en representación de la jefatura de Control y Seguimiento; el Señor Yoni Gabriel ortega, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio el acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"** cuyo ID es el N° 379559, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 307032.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. CASA J. GOMEZ S.R.L
2. CENTRO DE NEUMÁTICOS S.A
3. IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L
4. AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA
5. AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 07 de junio del año 2.020, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

	Empresa	RUC	Correo electrónico
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	644744-9	cesarmostafarepuestos@gmail.com
2	AUTOMOTIVE SAIE	80003251-9	servicios@automotive.com.py
3	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	80005334-6	alejandrod@rodarsrl.com.py

Este comité de Evaluación observa que se incurrió en un error involuntario al escribir la fecha siete de junio del año dos mil veinte en vez de ser siete de julio del año dos mil veinte, y el N° de ID del llamado en el acta de apertura, debiendo ser 379559 y no 378974. Habiendo realizado las aclaraciones y salvedades, este Comité continúa con el proceso de Evaluación.

1.1. Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios de cada proveedor correspondiente al precio de la cantidad máxima consignada en la oferta física:

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia Ortiz Ch., Directora

Nº	Descripción	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE SAIE	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T, a elección de la convocante	999.000	1.001.875	1.175.000
2	Cubierta 215/70 R16 H/T	890.000	887.500	1.025.000
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T	770.000	723.125	880.000
4	Cubiertas 185/65 R15	440.000	455.813	523.000
5	Cubiertas 175/70 R14 .	390.000	353.125	420.000
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR	764.000	822.500	890.000
7	Cubiertas 195/75 R16 C	745.000	783.125	940.000
Precio Total		**4.998.000**	**5.027.063**	**5.853.000**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **Persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* **Persona jurídica**
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS	Cumple. fs 1 al 3	Cumple. Fs 7 al 14	Cumple. Fs 19	No Aplica	No Aplica
2	AUTOMOTIVE SAIIE	Cumple.Fs 6 al 8	Cumple. Fs 1 al 5.	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple.Fs 17 aL 20
3	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	Cumple. Fs 12 al 13	Cumple Fs.1 al 11	No Aplica	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE Poder del Representante

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	No verifica registros	No verifica registros
2	AUTOMOTIVE SAIE	No verifica registros	No verifica registros
3	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	No verifica registros	No verifica registros

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

Por nota de fecha 14/07/2020 remitido a la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** recepcionado en el email cesarmostafarepuestos@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes:

a. Copia simple del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social
b. Balance de los años 2016, 2017, 2018.
c. IVA de los tres últimos meses.
d. Todas las cubiertas ofertadas deberán poseer Certificación de calidad QS–9000 y/o ISO/TS 16949:2009 o actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción o similar debidamente autenticado. Todas las certificaciones deberán estar vigentes, en caso de estar escrito en otro idioma diferente a la del oficial de la República del Paraguay, este debe ir acompañado por la traducción al correspondiente al idioma oficial mencionado. *No se considerarán aquellas certificaciones que no guarden relación con la certificación de "sistema de gestión de calidad o procesos de producción" relacionado con la cubierta ofertada.*
e. Catálogos originales de Fábrica donde hagan referencia a las características del bien ofertado.
f. Autorización del Fabricante de los bienes ofertados.

La citada empresa respondió en fecha 16/07/2020, por nota expediente N° 004819, acompañando 135 (ciento treinta y cinco) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

Por nota de fecha 14/07/2020 remitido a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.E.I,** recepcionado en el email servicios@automotive.com.py , con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a) Copia Simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente a la fecha de apertura.

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E contestó en fecha 20/07/2020, por nota expediente N° 004869, adjuntando el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social .

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Amelia C. Ortiz Ch., Directora

	Documentos Legales no sustanciales	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E	IMPORTADORA DE NEUMÁTICO RODAR S.R.L
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. A Petición	Cumple a Petición	Cumple.Fs 15
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley N°6355/19	Cumple.Fs. 17	Cumple.Fs 13	Cumple.Fs 16
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.Fs 18 al 20
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la Fecha de Apertura.	Cumple.Fs 18	Cumple.SIPE	Cumple.Fs 17
6	Balance de los años 2016, 2017, 2018	Cumple.A Petición	Cumple.Fs.21 al 50	Cumple.Fs 22 al 60

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las empresas, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO DE OFERTAS
1	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	4.998.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.027.063
3	IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L	5.853.000

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EMPRESA QUE OBTUVO EL PRECIO MÁS BAJO ES:

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) Por nota de fecha 14 de julio de 2.020, remitido a la empresa **AUTOMOTIVE SAIE., recepcionado en el email servicios@automotive.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente no presentó el certificado solicitado.**

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

b) Por nota de fecha 14 de julio de 2.020, remitido a la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,recepcionado en el email cesarmostafarepuestos@mail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente contestó la nota manifestando; Certificado de Origen y Empleo Nacional Vigente emitido por Ministerio de Industria y Comercio.**NO APLICA POR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON TODOS IMPORTADOS.**

c) Por nota de fecha 14 de julio de 2.020, remitido a la empresa **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L., recepcionado en el email, alejandrod@rodarsrl.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional;** El oferente contestó manifestando cuanto sigue: Por medio de la presente declaramos bajo Fe de Juramento que, los Bienes ofertados NO cuentan con Certificado de Origen Nacional, según Decreto N° 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por ser productos importados y no ser producción nacional.

Margen de Preferencia Local

No Aplica teniendo en cuenta que todos los oferentes se encuentran domiciliados dentro del Departamento de la convocante.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a:

- ☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 se procede **a seleccionar a la misma** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1890/2.020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
...idad de Ejecución Contractual
... Agrícola de Habilitación

C.P. Analía ... Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluído)	Margen de diferencia
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T, a elección de la convocante	Unidad	1	1.213.039	999.000	-18%
2	Cubierta 215/70 R16 H/T	Unidad	1	1.105.903	890.000	-20%
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Unidad	1	1.024.524	770.000	-25%
4	Cubiertas 185/65 R15	Unidad	1	549.607	440.000	-20%
5	Cubiertas 175/70R14	Unidad	1	464.063	390.000	-16%
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Unidad	1	1.014.840	764.000	-25%
7	Cubiertas 195/75 R16 C	Unidad	1	993.000	745.000	-25%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA		CESAR MOSTAFA REPUESTOS
		Cumple/no cumple
1	Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida contrato por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres años 2019/2018/2017.	Cumple. Constancia de recepción Fuerza Aérea Paraguaya. Contrato N°49/2019 por un monto de Gs. 84.700.000 y Factura N° 047446 de fecha 11 de setiembre de 2019 Gs. 121.386.000
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Fs 20

4.2.3. Verificación de la Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **NO APLICA**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7. **Capacidad Financiera:**

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía L. Ortiz Ch., Directora

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS.** Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	3.074.270.547	2,05	3.057.769.251	4,11	2.769.824.385	2,55	2.967.288.061	2,67	Cumple
	PC	1.500.461.983		743.082.354		1.088.078.485		1.110.540.941		
Endeudamiento:	PT	1.500.461.983	0,37	1.284.396.554	0,38	1.088.078.485	0,39	1.290.979.007	0,38	Cumple
	AT	4.049.247.151		3.420.080.751		2.769.824.385		3.413.050.762		
Rentabilidad:	UTL	401.507.004	0,215	443.979.722	0,381	257.582.737	0.221	367.689.821	0,26	Cumple
	CAP	1.866.119.398		1.164.556.939		1.164.556.939		1.398.411.092		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones y Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar las Especificaciones técnicas presentada por la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS.

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Bien ofertado por la firma mencionada más arriba, por lo que generó el Expediente N°004888/20 por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, verificar si los productos ofertados cumplen o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El jefe de Taller contestó la nota informando que :

- *No se visualiza en el catálogo presentado por la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS las cubiertas con las medidas 215/70 R16 y 185/65 R15 de la marca COOPERS TERES, se sugiere solicitar .*
- *A la espera del catálogo solicitado el jefe del taller se apersonara en el local de la firma, a fin de verificar el cumplimiento " ....**debe contar con las instalaciones correspondientes y los equipos necesarios"** para cuyo efecto se confeccionará un acta de verificación de local.*
- *En cuanto a los demás ítems la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.*

Por nota de fecha 23 de julio se solicitó a la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS ; Catálogos de las cubiertas ofertadas de la marca COOPERS TERES, de los ítems N° 2, 215/70 R16 e Ítems N° 4 185/65 R15.

La empresa CESAR MOSTAFA REPUESTO,contesto, adjuntado lo solicitado, que se remite al departamento de Servicios Generales para su verificación.

El Jefe de Taller Yoni Ortega, adjunta la evaluación e informa cuanto sigue; *Después de verificar los catálogos solicitados a la firma , esta Unidad encuentra que en todos los Ítems cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Normas del llamado.*

También se informa que se procedió a verificar el cumplimiento "..... ***debe contar con las instalaciones correspondientes y los equipos necesarios",*** para cuyo efecto se confeccionó un acta que se adjunta a este informe.

☐ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T, a elección de la convocante	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon; capas laterales 2 nylon o poliéster El Rango de carga máxima deberá ser: 106 como mínimo.	Cumple

C.P. Analía I. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe Unidad de Taller Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Blasia Subeldía Unidad de Ejecución Contractual Crédito Agrícola de Habilitación

Luis María Vega Acosta Abogado

		El índice de Velocidad deberá ser: Q como mínimo. La solicitud entre la estructura H/T y/o A/T, sera a eleccion de la convocante La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. la solicitud entre la estructura H/T y/o A/T, será a elección de la convocante. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción o similar debidamente autenticado Autorización del Fabricantes.	
2.	Cubierta 215/70 R16 H/T	Radial sin camara para uso en todo tipo de superficie(M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI PlyTread capas de rodamiento 2 aceros + nylon, capas laterales 2 nylon o polyester. El rango de carga máxima deberá ser: 100 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: Q como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple
3.	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Radial sin camara para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon. Capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: 100 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: T como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple
4.	Cubiertas 185/65 R15	Radial sin camara, para uso en todo tipo de superficie (M+S) capacidad de carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros +2 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: 84 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: T como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple

C.P. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Luis María Vega Acosta
Abogado

5.	Cubiertas 175/70R14	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) carga estándar 2100 a 2200 LBS presión 40 a 50 PSI PlyTread capas de rodamiento 2 aceros + 2 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser 84 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: T como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple
6.	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Stándard 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI, capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: 92 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: H como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple
7.	Cubiertas 195/75R16C	Radial sin cámara, para uso en todo tipo de superficie(M+S) capacidad de carga Stándar 2100 a 2200 LBS presión 45 a 50 PSI capas de rodamiento 2 aceros + 4 nylon ; capas laterales 2 nylon o poliéster. El rango de carga máxima deberá ser: 107/105 como mínimo. El índice de velocidad deberá ser: R como mínimo. La cubierta ofertada no deberá tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra. Deberá poseer un año de garantia escrita por fallas de fabricación a partir de las mismas.- Poseer Certificación ISO QS-9000 y/o ISO/TS 16949:2002 ó actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción. Autorización del Fabricantes.	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN,** del presente llamado a la empresa de referencia.

Luis María Vega Acosta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37.864

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Ariadna Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** con RUC N°644744-9, el llamado **"Adquisición de Cubiertas para Vehículos"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto máximo de **Gs.218.000.000** (Guaraníes doscientos diez y ocho millones) IVA incluido, y un Monto mínimo de **Gs.109.000.000** (Guaraníes ciento nueve millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla que se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	Cubierta 245/75 R16 H/T - A/T, a elección de la convocante	Firestone	Brasil	Unidad	Unidad	1	999.000	999.000
2	Cubierta 215/70 R16 H/T	Cooper	Usa	Unidad	Unidad	1	890.000	890.000
3	Cubiertas 225/65 R17 H/T	Fate o	Argentina	Unidad	Unidad	1	770.000	770.000
4	Cubiertas 185/65 R15	Cooper	México	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
5	Cubiertas 175/70R14	Fate o	Argentina	Unidad	Unidad	1	390.000	390.000
6	Cubiertas 205/60 R16 ATR	Bridgestone	Brasil	Unidad	Unidad	1	764.000	764.000
7	Cubiertas 195/75R16C	Fate o	Argentina	Unidad	Unidad	1	745.000	745.000
TOTAL								4.998.000

Se aclara que en las adjudicaciones con Contrato abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínima establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N°2238/14.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe

Lic. Oscar Nuñez Ayala
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P Analia Ortiz
Miembro

Sr. Yoni Gabriel Ortega
Miembro/ Administrador del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de informe